

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CON OCASIÓN DE LA INVITACION PUBLICA No. 049 -2014

OBJETO:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
----------------	--

RESUMEN DE LA OFERTA ASPECTO EXPERIENCIA- TECNICO - SERVICIOS Y ECONOMICO

CALIFICACION	PUNTAJE DE EVALUACION	PREVISORA SEGUROS S.A.
EVALUACION EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	200 PUNTOS	150,00
EVALUACION ANTIGÜEDAD DE LA ASEGURADORA	50 PUNTOS	50,00
EVALUACION ORGANIZACIÓN INTERNA	50 PUNTOS	50,00
EVALUACION ECONOMICA	200 PUNTOS	200,00
EVALUACION TECNICA DEDUCIBLES:	100 PUNTOS	100,00
EVALUACION TECNICA COBERTURAS Y CLAUSULAS	300 PUNTOS	279,09
OTROS ASPECTOS	100 PUNTOS	100,00
TOTAL	1000 PUNTOS	929,09 PUNTOS

OBSERVACIONES ECONOMICAS

LA OFERTA ECONOMICA DE PREVISORA SEGUROS S.A. , OFRECE UNA PRIMA AJUSTADA AL ESTUDIO DE MERCADOS REALIZADO CON ANTELACION A LA INVITACIÓN. LA ASEGURADORA TUVO EN CUENTA LA BAJA SINIESTRALIDAD PRESENTADA EN EL ULTIMO AÑO, LO QUE ARROJA UN BALANCE POSITIVO Y UN RECONOCIMIENTO EN LA REDUCCION DE PRIMAS, VALOR DE LA OFERTA \$505.234.391 QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA) , MANEJO GLOBAL, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMOVILES , SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA). VIGENCIA 365 DIAS DEL 31/05/2014 HASTA 31/05/2015

OBSERVACIONES SOBRE DEDUCIBLES:

LA OFERTA DE LA PREVISORA OFRECE UNOS DEDUCIBLES BAJOS, PARA LA RECUPERACION DE ACTIVOS POR PERDIDA O DAÑO. CON RESPECTO A LA OFERTA DEL 2013, LOS

PROCENTAJES Y VALORES EN SALARIOS MINIMOS BAJARON. Otorga una bolsa sobre \$50.000.00 para reclamaciones sin deducible por debajo de los \$10.000.000

OBSERVACIONES TECNICAS

LA OFERTA DE PREVISORA SEGUROS S.A. OFRECE UN AMPLIO LISTADO DE COBERTURAS, AMPAROS Y CLAUSULAS, QUE PERMITEN QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS SE

AJUSTE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. DE IGUAL FORMA PARA LA PRESENTE VIGENCIA LA PREVISORA ESTÁ OTORGANDO UNA COBERTURA CON SUBLIMITE PARA

LOS ENSAYOS CLINICOS INSTITUCIONALES - ES DECIR TODA INVESTIGACION POR ESTE CONCEPTO ESTA CUBIERTO SIN EXCLUSIONES

CONCLUSION: EN VIRTUD A LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR PREVISORA SEGUROS S.A. , Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES LA UNICA PROPUESTA, SE RECOMIENDA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS CON PREVISORA SEGUROS S.A., SEGÚN OFERTA ECONOMICA RECIBIDA - FOLIO 158 POR VALOR DE \$505.234.391 QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE - LOS RAMOS DE INCENDIO, SUSTRACCION- SUSTRACCION TODO RIESGO, CORRIENTE DEBIL Y EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS, HOSPITALES E INSTITUTO (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA) , MANEJO GLOBAL, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMOVILES , SEGURO OBLIGATORIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS (VALOR ASEGURADO OFERTA BASICA). VIGENCIA 365 DIAS DEL 31/05/2014 HASTA 31/05/2015 , CUMPLE CON TODOS LOS RAMOS SOLICITADOS EN EL SLIP DE COTIZACION. (11 RAMOS COTIZADOS)



JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA



MARLEN UMBARLILA QUINTERO
COORDINADORA GRUPO GESTION AMBIENTAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CON OCASIÓN DE LA INVITACION PUBLICA No. 049 -2014

OBJETO:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA QUE SUSCRIBA PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
----------------	--

EVALUACION

18.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DE TERCER O CUARTO NIVEL

RELACION DE CLIENTES Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

1. PROPONENTE: PREVISORA SEGUROS S.A.

No. folio	Nombre o Razón social Contratante	Objeto del Contrato	CUMPLIMIENTO
148	Hospital San Rafael de Tunja	Seguros de la Entidad- Incendio- Sustracción- Manejo- R.C.E., - Autos- Rotura y Corriente Débil, R.C. Clínicas y Hospitales, SOAT, R.C. Servidores Públicos,	Excelente
149	Hospital Universitario San Jose de Popayan E.S.E	Seguros de la Entidad- Manejo Global, Automoviles, SOAT, r.c. Servidores Publicos, R.C. Clínicas y Hospitales, caucion Judicial, Previhospital- Daños Materiales .	No reporta
150-151	Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia	Seguros de la Entidad- Transporte de Mercabncias, Automóviles, SOAT, R.C. Clínicas y Hospitales, Vida grupo, Previhospital: Incendio- Sustracción- Manejo- Cumplimiento- Rotura y Corriente Débil	Excelente
152	De la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	Seguros de la Entidad- Manejo Global, Automoviles, SOAT, r.c. Servidores Publicos, R.C. Clínicas y Hospitales, caucion Judicial, Previhospital- Daños Materiales .	Bueno
153	E.S.E.Hospital Departamental Universitario Del Quindio San Juan de Dios - Armenia	Seguros de la Entidad- Automóviles,Incendio, previhospital, manejo. R.C.E., incendio, terremoto, sustraccion, rotura de maquinaira, corriente debil,- Automóviles- SOAT- R.C., clínicas y Hospitales- R.C.E., R.C. Servidores Públicos.	Excelente
TOTAL CERTIFICACIONES PRESENTADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS ENUNCIADAS : 5, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y REFERENCIAS COMERCIALES CON ENTIDADES HOSPITALARIAS DE TERCER Y CUARTO NIVEL			

maximo puntaje por asignar : 200 puntos		
Desde:	Hasta	Puntos
(N° Referencias Contractuales con cumplido a satisfacción)	(N° Referencias Contractuales con cumplido a satisfacción)	
De 1	1	50
De 2	3	100
De 4	5	150
6 ó más. (MAXIMO 10)		200
Nro.certificaciones Presentadas : 7 (Folios 146 A 157)	PUNTAJE ADQUIRIDO	150 PUNTOS

18.2 ORGANIZACIÓN Y ANTIGÜEDAD

Se asignará un puntaje máximo de 100 puntos, así:

18.2. Antigüedad: El proponente indicará el tiempo en años de existencia de la compañía de seguros, la cual no puede ser inferior a cinco años a la fecha de cierre de la invitación y deberá acreditarlo mediante la presentación del certificado de la Superintendencia Financiera de la primera licencia de funcionamiento que le haya sido otorgada por la entidad competente para ello. Se asignará un máximo de 50 puntos, así:

De (años)	Hasta (años)	Puntos	Folio
5	10	10	
11	20	20	
21	30	30	
Mas de 30		50	
LA PREVISORA SEGUROS Fundada en AGOSTO 6 DE 1954 - ESCRITURA PUBLICA 2146 - Notaria 6 de Bogotá	PUNTAJE ADQUIRIDO	50 PUNTOS	Folio No. 34

18.2 Organización interna: El proponente deberá señalar la estructura de la empresa y un resumen cuantitativo del personal vinculado certificado por el Representante legal y Revisor

Fiscal (la información presentada estará sujeta a verificación discrecional por parte del Instituto). Se asignará un máximo de 50 puntos, así:

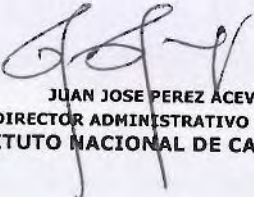
Personal en servicio: Funcionarios que laboran en la empresa (responsables del programa de seguros).

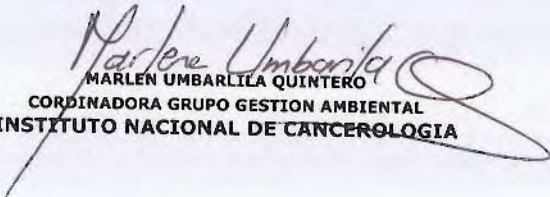
Desde (No personas)	Hasta (No personas)	Puntos	Folio
0	5	10	
6	10	30	
11	20	40	
21 en adelante		50	

LA PREVISORA SEGUROS Ofrece 307 personal del NIVEL DIRECTIVO Profesional Universitario - 57 Personas del Nivel Administrativo, 222 personas del Nivel Tecnico y 14 Personas del Nivel operativo, para un total 600 personas. Certificacion que se aporta a folio 093 donde acredita el personal vinculado, para el programa de seguros y manejo de la cuenta del Instituto Nacional de Cancerología.	PUNTAJE ADQUIRIDO	50 PUNTOS	Folio No. 93
--	-------------------	-----------	--------------

RESUMEN DE LA OFERTA - ASPECTO EXPERIENCIA- ORGANIZACION - TECNICO - SERVICIOS Y ECONOMICO

CALIFICACION	PUNTAJE DE EVALUACION	
EVALUACION EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	200 PUNTOS	LA PREVISORA S.A. 150 PUNTOS
EVALUACION ANTIGÜEDAD DE LA ASEGURADORA	50 PUNTOS	50 PUNTOS
EVALUACION ORGANIZACIÓN INTERNA	50 PUNTOS	50 PUNTOS
TOTAL	300 PUNTOS	250 PUNTOS


 JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA


 MARLEN UMBARILA QUINTERO
 CORDINADORA GRUPO GESTION AMBIENTAL
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INVITACION PUBLICA 049-2014

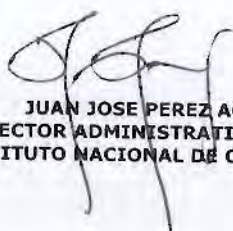
VIGENCIA SOLICITADA DEL 31/05/2014 AL 31/05/2015- SEGUN NUMERAL 5.6.

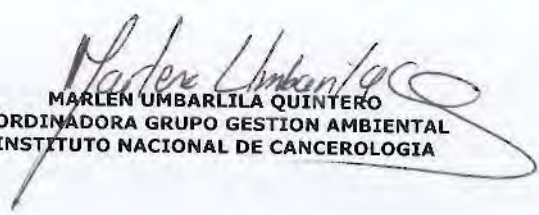
EVALUACION ECONOMICA: Otorgará 200 puntos los cuales se adjudicarán siempre que las propuestas que cumplan en su totalidad lo exigido en los presentes términos de referencia. A estas propuestas se les efectuara un análisis comparativo teniendo en cuenta el criterio económico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje máximo = $200 \cdot (V_e/V_p)$, donde V_e =valor de la propuesta más económica y V_p el valor de la propuesta presentada.

RAMO	VALORES ASEGURADOS	TASA APLICADA	VALOR PRIMA CON I.V.A. - PREVISORA SEGUROS S.A. 365 DIAS	PUNTAJE SOBRE 200 C/RAMO
EDIFICIO Y MEJORAS**INCUE NORMA DE SISMORESISTENCIA Y TERRENOS	75.131.048.755,00	2,00	167.638.611,00	200
SUSTRACCION **SUSTRACCION TODO RIESGO	18.190.890.115,00	0,15	41.027.798,00	200
TOTAL CORRIENTE DEBIL Y PORTATILES- A PRIMERA PERDIDA	35.610.572.335,00	3,50	144.578.924,00	200
ROTURA DE MAQUINARIA	4.961.385.325,00	3,50	14.388.017,00	200
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1.000.000.000,00	0,45	5.220.000,00	200
MANEJO GLOBAL ESTATAL	500.000.000,00	4,00	23.200.000,00	200
AUTOMOVILES - (2) VEHICULOS	87.400.000,00	3,50	3.548.440,00	200
SEGURO OBLIGATORIO (2 VEHICULOS)	VALORES DE LEY		1.128.200,00	200
TRANSPORTE DE VALORES	36.000.000,00	0,25	104.400,00	200
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	500.000.000,00	8,00	46.400.000,00	200
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS * OFERTA BASICA	1.000.000.000,00	5,00	58.000.000,00	200
TOTAL	137.017.296.530,00		505.234.391,00	2000
PUNTAJE SOBRE 11 RAMOS				200 PUNTOS

LA OFERTA PRESENTADA POR PREVISORA ESTA COTIZADA SOBRE LA VALIDES DE LA OFERTA, NUMERAL 5.6., VIGENCIA OTORGADA 365 DIAS, A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2014 HASTA 31 DE MAYO DE 2015 A LAS 00:00 HORAS a folio 217.


JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA


MARLEN UMBARLILA QUINTERO
CORDINADORA GRUPO GESTION AMBIENTAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION PUBLICA 049-2014
VIGENCIA SOLICITADA DEL 31/05/2014 AL 31/05/2015- SEGÚN NUMERAL 5.6.

DEDUCIBLES Y MINIMOS: Otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla, la cual deberá diligenciarse por cada uno de los riesgos:

RAMO: INCENDIO- TERREMOTO- AMIT	BASICO- TERREMOTO - AMIT- DEDUCIBLES ESPECIALES PARA PERDIDAS INFERIORES A LOS \$ 10.000.000	PREVISORA
Nota: Se tomara en cuenta cuatro categorias para la calificacion de deducibles- y el resultado se divide en cuatro		
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50+50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	40+40
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	
Superior a 7%	5 puntos	
sub total		45 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	50+50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	30-30
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	
sub total		40 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	85 PUNTOS
INCENDIO Y/O ANEXOS INCENDIO HMCCA Y AMIT Y TERRORISMO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV TERREMOTO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 2 S.M.M.L.V. DEMAS EVENTO: SIN DEDUCIBLE EN LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA PERDIDAS IGUALES O INFERIORES A \$10.000.000 Y HASTA UN AGREGADO VIGENCIA DE \$50.000.000 NO SE APLICARA DEDUCIBLE ALGUNO, UNA VEZ COPADO ESTE LIMITE SE APLICARAN LOS DEDUCIBLES ARRIBA INDICADOS.		
RAMO: SUSTRACCION: CON VIOLENCIA, SIN VIOLENCIA, TODO RIESGO	SUSTRACCION CON VIOLENCIA- SIN VIOLENCIA- TODO RIESGO- DEDUCIBLES ESPACIALES PARA PERDIDAS INFERIORES A LOS \$ 10.000.000	PREVISORA
Nota: Se tomara en cuenta tres categorias para la calificacion de deducibles- y el resultado se divide en tres		
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	40+40
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	
Superior a 7%	5 puntos	
sub total		43,33 puntos

2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	30+30
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	
sub total		36,66 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	79,99 PUNTOS

SUSTRACCION TODA Y CADA PERDIDA

- HURTO: 2% DE LA PERDIDA MINIMO 2 S.M.M.L.V.
- TODO RIESGO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 S.M.M.L.V.

EN LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA PERDIDAS IGUALES O INFERIORES A \$10.000.000 Y HASTA UN AGREGADO VIGENCIA DE \$50.000.000 NO SE APLICARA DEDUCIBLE ALGUNO, UNA VEZ COPADO ESTE LIMITE SE APLICARAN LOS DEDUCIBLES ARRIBA INDICADOS.

RAMO: CORRIENTE DEBIL:	HURTO SIMPLE -HURTO CALIFICADO- TERREMOTO- AMIT- PORTATILES - CELULARES - DEMAS AMPAROS - DEDUCIBLES ESPACIALES PARA PERDIDAS INFERIORES A LOS \$ 10.000.000	PREVISORA
-------------------------------	---	------------------

Nota: Se tomara en cuenta 8 categorías para la calificación de deducibles- el resultado se divide en 8

1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	40+40+40+40
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	10
Superior a 7%	5 puntos	5+5
sub total		28,75 Puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	50+50+50+50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	40
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	30+30
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	5
sub total		38,12 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	66,87 PUNTOS

CORRIENTE DEBIL

- TERREMOTO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 0 S.M.M.L.V.
- HURTO Y HURTO CALIFICADO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 2 S.M.M.L.V.
- HMCCA Y AMIT Y TERRORISMO: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 0 S.M.M.L.V.
- EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES - MOVILIZACION 2% DEL VALOR ASEGURADO, MINIMO 2 S.M.M.L.V.
- DEMAS AMPAROS: 6% DE LA PERDIDA MINIMO 0 S.M.M.L.V.

EQUIPOS MEDICOS

- EQUIPOS DE MEDICINA NUCLEAR Y RAYOS X: 12% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 15 (SMMLV)
- DEMAS EQUIPOS MEDICOS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 1 (SMMLV)

EN LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA PERDIDAS IGUALES O INFERIORES A \$10.000.000 Y HASTA UN AGREGADO VIGENCIA DE \$50.000.000 NO SE APLICARA DEDUCIBLE ALGUNO, UNA VEZ COPADO ESTE LIMITE SE APLICARAN LOS DEDUCIBLES ARRIBA INDICADOS.

RAMO: ROTURA DE MAQUINARIA		AMAPRO BASICO	PREVISORA
Nota: Se tomara en cuenta dos categorias para la calificacion de deducibles- el resultado se divide en dos			
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS		
0%	50 puntos		50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos		
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos		30
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos		
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos		
Superior a 7%	5 puntos		
sub total			40 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS		
0 SMMLV	50 puntos		50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos		
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos		30
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos		
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos		
Superior a 6 SMMLV	5 puntos		
sub total			40 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS		80 PUNTOS

1. ROTURA DE MAQUINARIA

3% DEL VALOR DE LA PERDIDA. MINIMO 2 S.M.M.L.V.

EN LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA PERDIDAS IGUALES O INFERIORES A \$10.000.000 Y HASTA UN AGREGADO VIGENCIA DE \$50.000.000 NO SE APLICARA DEDUCIBLE ALGUNO, UNA VEZ COPADO ESTE LIMITE SE APLICARAN LOS DEDUCIBLES ARRIBA INDICADOS.

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL PORFESIONAL		AMPARO BASICO Y GASTOS JUDICIALES- GASTOS MEDICOS	PREVISORA
Nota: Se tomara en cuenta 3 categorias para la calificacion de deducibles- el resultado se divide en 3			
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS		
0%	50 puntos		50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos		
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos		
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos		
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos		
Superior a 7%	5 puntos		5+5
sub total			20 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS		
0 SMMLV	50 puntos		50+50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos		
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos		
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos		
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos		
Superior a 6 SMMLV	5 puntos		5
sub total			35 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS		55 PUNTOS

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

GASTOS MÉDICOS : SIN DEDUCIBLE

GASTOS JUDICIALES: 10% DE LOS GASTOS INCURRIDOS

DEMÁS EVENTOS : 10% MINIMO \$ 7.000.000

RAMO: MANEJO GLOBAL	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA- PERDIDAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO	PREVISORA
Nota: Se tomara en 3 categorías para la calificación de deducibles- el resultado se divide en 3		
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	40+40
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	
Superior a 7%	5 puntos	
sub total		43.3 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	40+40
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	
sub total		43.3 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	86.66 PUNTOS

- MANEJO GLOBAL

- EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, EMPLEADOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 S.M.M.L.V.
- DEMÁS AMPAROS: 2% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 S.M.M.L.V.

CAJAS MENORES: SIN DEDUCIBLES

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	DEMÁS AMPAROS- GASTOS MEDICOS	PREVISORA
Nota: Se tomara en cuenta dos categorías para la calificación de deducibles- el resultado se divide en dos		
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	40
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	
Superior a 7%	5 puntos	
sub total		45 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	40
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	

Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	
sub total		45 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	90 PUNTOS

R.C. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- GASTOS MEDICOS: SIN DEDUCIBLE
- DEMAS AMPAROS: 2% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO 1 S.M.M.L.V.

RAMO: TRANSPORTE DE VALORES	AMPARO A LOS DINEROS EN SU TRAYECTO -	PREVISORA
Nota: Se tomara en cuenta una categoria para la calificacion de deducibles		
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	
Superior a 7%	5 puntos	
sub total		50 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	40
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	
sub total		40 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	90 PUNTOS

TRANSPORTE DE VALORES

- 0% SOBRE EL VALOR DEL DESPACHO MINIMO 1 SMMLV

RAMO: AUTOMOVILES	NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES	PREVISORA
SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA - NO SE ACEPTA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES		
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	
Superior a 7%	5 puntos	
sub total		50 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	

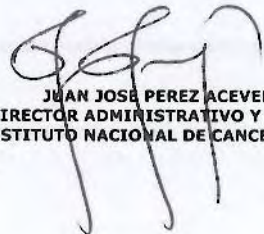
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	
sub total		50 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	100 PUNTOS
AUTOMOVILES		
☐ SIN DEDUCIBLES		
RAMO: SEGURO OBLIGATORIO	NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES	PREVISORA
SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA - NO SE ACEPTA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES		
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	
Superior a 7%	5 puntos	
sub total		50 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	
sub total		50 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	100 PUNTOS
SEGURO OBLIGATORIO		
☐ SIN DEDUCIBLES		
RAMO: SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES	PREVISORA
1. RANGO EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS	
0%	50 puntos	50
Superior a 0% y hasta 2%	40 puntos	
Superior a 2% y hasta 3%	30 puntos	
Superior a 3% y hasta 5%	20 puntos	
Superior a 5% y hasta 7%	10 puntos	
Superior a 7%	5 puntos	
sub total		50 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS	
0 SMMLV	50 puntos	50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	40 puntos	
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	30 puntos	
Superior a 2 y hasta 4 SMMLV	20 puntos	
Superior a 4 y hasta 6 SMMLV	10 puntos	
Superior a 6 SMMLV	5 puntos	

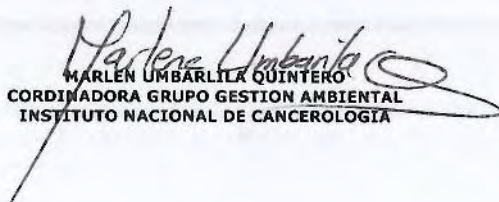
sub total		50 puntos
TOTAL (1 + 2)	100 PUNTOS	100 PUNTOS
SEGURO R.C. SERVIDORES PUBLICOS		
0 SIN DEDUCIBLES		
TOTAL - SUMATORIA DE LOS ONCE (11) RAMOS SOBRE 100 PUNTOS		84,86 PUNTOS

SEGÚN TERMINOS DE CONDICIONES

La propuesta se evaluará cuadro por cuadro en cada uno de los deducibles y aquella que ofrezca mejores condiciones para la entidad recibirá 100 puntos, las demás cada una recibirá el puntaje que resulte de la sumatoria de los deducibles por ramo.

GRAN TOTAL TOTAL SOBRE 100 PUNTOS	100 PUNTOS
--	-------------------


JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA


MARLEN UMBALITA QUINTERO
 CORDINADORA GRUPO GESTION AMBIENTAL
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 INVITACION PUBLICA 049-2014
 VIGENCIA SOLICITADA DEL 31/05/2014 AL 31/05/2015- SEGUN NUMERAL 5.6.

EVALUACION TECNICA: Otorgará 400 puntos en total y tomará en cuenta la siguiente formula:

100 PARA COBERTURAS Y 200 PARA CLAUSULAS

COBERTURAS: Máximo puntaje 100 puntos: Los amparos y coberturas relacionadas en el **slip de cotización**- formulario 2, son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, se Otorgará un total de 80 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca la totalidad de los amparos solicitados. Para efectos de evaluación cada compañía deberá diligenciar por cada RAMO los cuadros incluidos en el anexo SLIP DE COTIZACION, de los presentes Pliegos de Condiciones. Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como **NO CUMPLE**

TECNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

TOTALIDAD AMPAROS OTORGADOS TAL COMO SE EXIGEN EN EL PRESENTE PLIEGO	80
DE 1 A 3 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	5
DE 4 A 7 AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	10
DE 8 EN ADELANTE AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS	20
TOTAL PUNTAJE MAXIMO 100	100

CLAUSULADOS: Máximo 200 puntos: Se Otorgará un total de 150 puntos los cuales se asignarán a aquella compañía que ofrezca la totalidad de las cláusulas adicionales (complementarias) en las mismas

condiciones en que fueron solicitadas en el SLIP DE COTIZACIÓN, Las cláusulas adicionales otorgadas por el oferente , obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TOTALIDAD CLAUSULAS OTORGADAS TAL COMO SE EXIGEN EN EL PRESENTE PLIEGO	150
DE 1 A 3 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	10
DE 4 A 7 CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	30
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS ADICIONALES OTORGADAS	50
TOTAL PUNTAJE MAXIMO 300	200

Los proponentes que dejen de otorgar alguna cláusula en cualquiera de los ramos solicitados obtendrán su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TOTALIDAD CLAUSULAS OTORGADAS TAL COMO SE EXIGEN EN EL PRESENTE PLIEGO	150
DE 1 A 3 CLAUSULAS DEJADAS DE OTORGAR -10	-10
DE 4 A 7 CLAUSULAS DEJADAS DE OTORGAR -30	-30
DE 8 EN ADELANTE CLAUSULAS DEJADAS DE OTORGAR -50	-50

OFERTA TECNICA DE PREVISORA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

SEGURO DE MULTIRIESGO HOSPITALARIA

OBJETO DEL SEGURO: AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

INCENDIO	PUNTAJE MAXIMO	PEVISORA SEGUROS S.A.
Coberturas Básicas INCENDIO	100 PUNTOS	
* Incendio y/o rayo		X
* Explosión		X
* Caída de árboles		X
* Caída de rocas aludes		X
* Combustión espontánea de mercancías		X
* Daños a calderas		X
* Desplazamiento de muros, pisos y techos, siempre y cuando sean súbitos e imprevistos.		X
* Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100%		X
* Gastos adicionales hasta el 100% de los gastos demostrados límite hasta \$1.000.000.000		X
* Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga- actos mal intencionados de terceros AMIT- sabotaje y terrorismo límite al 100%.		X
* Extended coverage		X
* Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos (incendio inherente sublímite \$ 200.000.000)		X
* Daños por agua		X
* Anequación		X

- Remoción de escombros hasta el 100% de los gastos razonables y demostrables hasta \$1.000.000.000		X
- Rotura de vidrios interiores y exteriores fachadas y otros hasta la suma de \$500.000.000 Sin aplicación de Deducibles		X
- Cobertura para terrenos, Sublímite de \$1.000.000.000		X
- Cobertura norma sismo-resistencia. Sublímite de \$4.546.053.392		X
- Incendio inherente sublímite hasta \$500.000.000		X
- Gastos de extinción de incendio sublímite \$500.000.000		X
- Gastos adicionales sublímite \$1.000.000.000		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	80	21
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
- ACTOS DE AUTORIDAD		X
- AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES HASTA \$200.000.000, AVISO 60 DIAS.		X
- AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES, HASTA \$500.000.000 AVISO 60 DIAS		X
- AMPARO AUTOMATICO DE BIENES QUE POR ERROR U OMISION NO HAYAN SIDO REPORTADOS AL INICIO DE LA PÓLIZA USADOS, AVISO 90 DIAS		X
- AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPO DE REEMPLAZO AVISO 30 DIAS		X
- AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO 30 DIAS.		X
- ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA		X
- ARBITRAMIENTO		X
- BIENES BAJO CUIDADO CONTROL Y CUSTODIA DECLARADOS RELACION SUBLIMITE \$200.000.000, AVISO 60 DIAS.		X
- BIENES FUERA DE EDIFICIOS, SUBLIMITE \$500.000.000., SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO. Y BAJO CONDICIONES OPTIMAS		X
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN PROPIEDAD Y EN COMODATO PREVIO AVISO		X
- DEFINICION DE BIENES (EDIFICIOS, CONTENIDOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS).		X
- DENOMINACION EN LIBROS.		X
- DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO		X
- DESIGNACION DE AJUSTADORES		X
- DESIGNACION O DEFINICION DE BIENES		X
- EXPERTICIO TECNICO.		X
- ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONALES 30 DIAS INICIO DE VIGENCIA.		X
- GASTOS ADICIONALES HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS Y RAZONABLES SUBLIMITE COMBINADO DE \$2.000.000.000 para los siguientes gastos:		X
ü Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados Máximo hasta \$100.000.000		X
ü Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la obtención de licencias y peritazgo para reconstruir el edificio asegurado hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la preservación de equipos hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la recuperación de la información archivo físico y medios magnéticos hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos por arrendamiento de otros equipos en caso de siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales, y/o provisionales, o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de los bienes muebles. Sublímite de \$15.000.000 hasta por 6 meses.		X
ü Honorarios profesionales Ingenieros, topógrafos, arquitectos, etc., Incluyendo gastos de viaje y estadía), hasta el 100% de los gastos demostrados		X
- LABORES Y MATERIALES		X
- MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.		X
- MODIFICACIONES DEL RIESGO, SEGÚN CODIGO DE COMERCIO.		X
- MONTAJE DE EQUIPO EN PROCESO ADECUACION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA LO NO AMPARADO POR ESTA SECCION ES OBJETO DEL SEGURO DE MONTAJE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO		X
- MOVILIZACION DE BIENES PARA SU USO HASTA MÁXIMO \$100.000.000 EVENTO/V. Y PARA CORRIENTE DÉBIL HASTA MÁXIMO \$50.000.000 EVENTO / VIGENCIA PÓLIZA SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE DURANTE LA MOVILIZACIÓN		X
- MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS FIJOS SUBLIMITE \$500.000.000 PREVIO AVISO		X
- NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y EL VALOR ASEGURABLE NO EXCEDA EL 10%.		X
- PRIMERA OPCION DE COMPRA PARA EL ASEGURADO.		X
- RECONSTRUCCION Y REPOSICION DE ARCHIVOS (RESTABLECIMIENTO DE INFORMACIÓN) SUBLIMITE HASTA \$20.000.000		X
- REMOCION DE ESCOMBROS HASTA \$500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.		X
- REPOSICION O REEMPLAZO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA (INCENDIO Y SUSTRACCION)		X
- REPOSICION O REEMPLAZO, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EQUIPOS FABRICADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2.008. (CORRIENTE DEBIL Y ROTURA DE MAQUINARIA)		X
- ERRORES DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y FABRICACIÓN SUBLIMITE DE \$1.000.000 EVENTO/VIGENCIA		X
- ERRORES DE DISEÑO Y FABRICACIÓN		X
- ERRORES, OMISIONES O INEXACTITUDES NO INTENCIONALES DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA AVISO TREINTA (30) DÍAS		X

- RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON PAGO ADICIONAL DE PRIMA, NO APLICA PARA EL AMPARO DE ASONADA, MOTIN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA Y AMIT.		X
- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA 60 DÍAS Y PARA EL AMPARO DE AMIT HMCC TERRORISMO LA REVOCACIÓN ES DE 10 DÍAS.		X
- TRASLADO TEMPORAL DE BIENES Y EQUIPOS, (HASTA \$200.000.000 EXCLUIDO TRANSPORTE EN CORRIENTE DÉBIL Y RÓTURA DE MAQUINARIA), AVISO 30 DÍAS SE EXCLUYE EL TRANSPORTE Y PERMANENCIA EN PREDIOS DE TERCEROS)		X
- DAÑO A CAUSA DE INSTALACIONES CLIMÁTICA Y AIRE ACONDICIONADO, SUJETO A QUE EL INSTITUTO NACIONAL CANCEROLOGICO TENGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE.		X
- CLAUSULA DE 72 HORAS PARA TERREMOTO		X
- NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES		X
- NO APLICACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO SALVO PARA EQUIPOS EN LOS CUALES EL FABRICANTE OTORQUE LA GARANTIA		X
- PROPIEDAD PERSONAL DE FUNCIONARIOS \$10.000.000 (EXCLUYE VEHÍCULOS, DINERO, CELULARES, COMPUTADORES, TABLES, JOYAS Y OBJETOS PRECIOSOS)		X
- COBERTURA PARA EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, SUJETO A QUE EL INSTITUTO NACIONAL CANCEROLOGICO TENGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE. SUBLIMITE \$50.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- NO APLICACIÓN DE DEMÉRITOS TECNOLÓGICOS DE NINGUNA CLASE, PARA EQUIPOS FABRICADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2.003. (CORRIENTE DÉBIL)		X
- TRANSPORTE DE BIENES, DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO		X
- MEDICAMENTOS REFRIGERADOS \$800.000.000, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS		X
- VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPOS DESCONTINUADOS (APLICARA SEGÚN LA TABLA DE DEMÉRITO POR USO)		X
- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SUBLIMITE DE \$2.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- COBERTURA POR DESPRENDIMIENTO DE PIEDRAS Y ROCAS SUBLIMITE DE \$20.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS PROPIOS (OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES)		X
- ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA: SE EXTIENDE LA COBERTURA DEL SEGURO A AMPARAR LOS COSTOS Y GASTOS RAZONABLES EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CUANDO A CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA, LOS EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES SUFRAN DAÑOS ESTRUCTURALES, CUYA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN CONLLEVE LA ADECUACIÓN A NORMAS SISMORESISTENTES VIGENTES AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL BIEN ASEGURADO (20% SOBRE EL VALOR ASEGURADO DE EDIFICIOS)		X
- COBERTURA PARA TERRENOS CON UN SUBLIMITE DE \$1.000.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- GASTOS ADICIONALES PARA ACELERAR LA REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO O EL REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARA CONTINUAR O RESTABLECER LO MÁS PRONTO POSIBLE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO SUBLIMITE \$500.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- RENTA QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA PÓLIZA CUBRE LA PERDIDA DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO ASEGURADO, CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE SEGURO HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS, SUBLIMITE DE \$10.000.000 MENSUALES Y HASTA POR SEIS (6) MESES		X
- INCREMENTO EN COSTOS DE OPERACIÓN, SUBLIMITE DE \$5.000.000 MENSUALES Y HASTA POR SEIS (6) MESES		X
- COBERTURA DE CONJUNTOS, SUBLIMITE DE \$20.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- TABLA DE DEMÉRITO A APLICAR		X
Edad Equipo Porcentaje ACUMULADO	Porcentaje ACUMULADO	X
DE 0 A 7 AÑOS 0	0	X
Superior a 7 años y hasta 8 años 4%	8%	X
Superior a 8 años y hasta 10 años 8%	24%	X
Superior a 10 años	16% 40%	X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	200	64
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	
SUSTRACCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PEVISORA SEGUROS S.A.
Coberturas Básicas SUSTRACCIÓN	100 PUNTOS	
- Básico		X
- Sustracción con violencia (hurto calificado) para todos los bienes		X
- Sustracción sin violencia para máquinas equipos de oficina y almacén		X
- Sustracción con violencia para dineros, sublimite hasta el 100% de la suma asegurada.		X
- Sustracción todo riesgo (para equipos médicos- quirúrgico – laboratorio dotación de ambulancias instrumentos musicales equipos de común)		X
- Restitución de títulos valores (CAJA MENOR- CHEQUES, ETC)		X
Para los bienes asegurados bajo sustracción todo riesgo y amparo de hurto simple durante la movilidad		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	80	7
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
- ACTOS DE AUTORIDAD		X
- AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS BIENES HASTA \$200.000.000, AVISO 60 DÍAS.		X

- AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES, HASTA \$500.000.000 AVISO 60 DÍAS		X
- AMPARO AUTOMATICO DE BIENES QUE POR ERROR U OMISIÓN NO HAYAN SIDO REPORTADOS AL INICIO DE LA PÓLIZA USADOS, AVISO 90 DÍAS		X
- AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPO DE REEMPLAZO AVISO 30 DÍAS		X
- AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO 30 DÍAS.		X
- ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA OCURENCIA Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA		X
- ARBITRAMIENTO		X
- BIENES BAJO CUIDADO CONTROL Y CUSTODIA DECLARADOS RELACION SUBLIMITE \$200.000.000, AVISO 60 DÍAS.		X
- BIENES FUERA DE EDIFICIOS, SUBLIMITE \$500.000.000., SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, Y BAJO CONDICIONES OPTIMAS		X
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN PROPIEDAD Y EN COMODATO PREVIO AVISO		X
- DEFINICIÓN DE BIENES (EDIFICIOS, CONTENIDOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS).		X
- DENOMINACION EN LIBROS.		X
- DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO		X
- DESIGNACION DE AJUSTADORES		X
- DESIGNACION O DEFINICION DE BIENES		X
- EXPERTICIO TECNICO.		X
- ERRORRES Y OMISIONES NO INTENCIONALES 30 DIAS INICIO DE VIGENCIA.		X
- GASTOS ADICIONALES HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS Y RAZONABLES SUBLIMITE COMBINADO DE \$2.000.000.000 para los siguientes gastos:		X
ü Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados Máximo hasta \$100.000.000		X
ü Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la obtención de licencias y peritazgo para reconstruir el edificio asegurado hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la preservación de equipos hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la recuperación de la información archivo físico y medios magnéticos hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos por arrendamiento de otros equipos en caso de siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales, y/o provisionales, o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de los bienes muebles. Sublimite de \$15.000.000 hasta por 6 meses.		X
ü Honorarios profesionales ingenieros, topógrafos, arquitectos, etc., Incluyendo gastos de viaje y estadía), hasta el 100% de los gastos demostrados		X
- LABORES Y MATERIALES		X
- MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.		X
- MODIFICACIONES DEL RIESGO, SEGÚN CÓDIGO DE COMERCIO.		X
- MONTAJE DE EQUIPO EN PROCESO ADECUACION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA LO NO AMPARADO POR ESTA SECCION ES OBJETO DEL SEGURO DE MONTAJE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO		X
- MOVILIZACION DE BIENES PARA SU USO HASTA MAXIMO \$100.000.000 EVENTO/V. Y PARA CORRIENTE DEBIL HASTA MAXIMO \$50.000.000 EVENTO / VIGENCIA PÓLIZA SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE DURANTE LA MOVILIZACIÓN		X
- MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS FIJOS SUBLIMITE \$500.000.000 PREVIO AVISO		X
- NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y EL VALOR ASEGURABLE NO EXCEDA EL 10%.		X
- PRIMERA OPCION DE COMPRA PARA EL ASEGURADO.		X
- RECONSTRUCCION Y REPOSICION DE ARCHIVOS (REESTABLECIMIENTO DE INFORMACIÓN) SUBLIMITE HASTA \$20.000.000		X
- REMOCION DE ESCOMBROS HASTA \$500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.		X
- REPOSICION O REEMPLAZO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA (INCENDIO Y SUSTRACCION)		X
- REPOSICIÓN O REEMPLAZO, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EQUIPOS FABRICADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2.008. (CORRIENTE DEBIL Y ROTURA DE MAQUINARIA)		X
- ERRORES DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y FABRICACIÓN SUBLIMITE DE \$1.000.000 EVENTO/VIGENCIA		X
- ERRORES DE DISEÑO Y FABRICACIÓN		X
- ERRORES, OMISIONES O INEXACTITUDES NO INTENCIONALES DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA AVISO TREINTA (30) DÍAS		X
- REESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON PAGO ADICIONAL DE PRIMA, NO APLICA PARA EL AMPARO DE ASCONADA, MOTIN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA Y AMIT.		X
- REVOCACION DE LA POLIZA 60 DIAS Y PARA EL AMPARO DE AMIT HMACC TERRORISMO LA REVOCACION ES DE 10 DIAS.		X
- TRASLADO TEMPORAL DE BIENES Y EQUIPOS, (HASTA \$200.000.000 EXCLUIDO TRANSPORTE EN CORRIENTE DEBIL Y ROTURA DE MAQUINARIA), AVISO 30 DIAS SE EXCLUYE EL TRANSPORTE Y PERMANENCIA EN PREDIOS DE TERCEROS)		X
- DAÑO A CAUSA DE INSTALACIONES CLIMATICA Y AIRE ACONDICIONADO, SUJETO A QUE EL INSTITUTO NACIONAL CANCEROLÓGICO TENGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE.		X
- CLAUSULA DE 72 HORAS PARA TERREMOTO		X
- NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES		X
- NO APLICACION DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO SALVO PARA EQUIPOS EN LOS CUALES EL FABRICANTE OTORGUE LA GARANTIA		X

- PROPIEDAD PERSONAL DE FUNCIONARIOS \$10.000.000 (EXCLUYE VEHICULOS, DINERO, CELULARES, COMPUTADORES, TABLES, JOYAS Y OBJETOS PRECIOSOS)		X
- COBERTURA PARA EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, SUJETO A QUE EL INSTITUTO NACIONAL CANCEROLOGICO TENGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE. SUBLIMITE \$50.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- NO APLICACIÓN DE DEMERITOS TECNOLÓGICOS DE NINGUNA CLASE, PARA EQUIPOS FABRICADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2.003. (CORRIENTE DEBIL)		X
- TRANSPORTE DE BIENES, DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO		X
- MEDICAMENTOS REFRIGERADOS \$800.000.000, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS		X
- VALOR DE REPOSICION PARA EQUIPOS DESCONTINUADOS (APLICARA SEGÚN LA TABLA DE DEMERITO POR USO)		X
- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SUBLIMITE DE \$2.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- COBERTURA POR DESPRENDIMIENTO DE PIEDRAS Y ROCAS SUBLIMITE DE \$20.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- DAÑOS CAUSADOS POR VEHICULOS PROPIOS (OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES)		X
- ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA: SE EXTIENDE LA COBERTURA DEL SEGURO A AMPARAR LOS COSTOS Y GASTOS RAZONABLES EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CUANDO A CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA, LOS EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES SUFRAN DAÑOS ESTRUCTURALES, CUYA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN CONLLEVE LA ADECUACIÓN A NORMAS SISMORESISTENTES VIGENTES AL MOMNETO DE EFECTUARSE LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL BIEN ASEGURADO (20% SOBRE EL VALOR ASEGURADO DE EDIFICIOS)		X
- COBERTURA PARA TERRENOS CON UN SUBLIMITE DE \$1.000.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- GASTOS ADICIONALES PARA ACELERAR LA REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO O EL REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARA CONTINUAR O RESTABLECER LO MÁS PRONTO POSIBLE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO SUBLIMITE \$500.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- RENTA QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA PÓLIZA CUBRE LA PERDIDA DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO ASEGURADO, CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE SEGURO HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS. SUBLIMITE DE \$10.000.000 MENSUALES Y HASTA POR SEIS (6) MESES		X
- INCREMENTO EN COSTOS DE OPERACIÓN, SUBLIMITE DE \$5.000.000 MENSUALES Y HASTA POR SEIS (6) MESES		X
- COBERTURA DE CONJUNTOS, SUBLIMITE DE \$20.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- TABLA DE DEMÉRITO A APLICAR		X
Edad Equipo Porcentaje ACUMULADO	Porcentaje ACUMULADO	X
DE 0 A 7 AÑOS 0	0	X
Superior a 7 años y hasta 8 años 4%	8%	X
Superior a 8 años y hasta 10 años 8%	24%	X
Superior a 10 años	16% 40%	X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	200	64
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	
CORRIENTE DEBIL	PUNTAJE MAXIMO	PEVISORA SEGUROS S.A.
MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO: LA PRESENTE POLIZA OPERA CON UNA PRIMERA PERDIDA DE \$32.000.000.000 PARA EL RAMO DE CORRIENTE DEBIL.		
Coberturas Básicas CORRIENTE DEBIL	100 PUNTOS	
* Básico todo riesgo		X
* Actos mal intencionados de terceros AMIT, Terrorismo al 100%		X
* Agua, humedad, inundación.		X
* Aneagación		X
* Arcos voltaicos		X
* Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y sabotaje y terrorismo al 100%		X
* Caída accidental		X
* Caída de aeronaves o parte de ellas		X
* Combustión Espontánea		X
* Corto circuito		X
* Corto circuito, sobretensión, inundación, arco voltaico.		X
* Daños eléctricos y mecánicos internos a consecuencia de manejo inadecuado e impericia.		X
* Daños materiales		X
* Daños por agua		X
* Daños por fallas en la energía		X
* Desbordamiento de tuberías o tanques de agua		X
* Electrónico		X
* Errores de construcción, montaje y reparación.		X
* Errores de diseño		X
* Errores de fabricación		X
* Explosión		X
* Extended coverage		X
* Fenómenos electrostáticos y electromagnéticos		X
* Granizo, humo, hollín, gases, corrosivos		X
* Humo, hollín, gases, corrosión		X
* Huracán, vientos fuertes.		X
* Hurto simple y calificado se otorga hurto simple, para los equipos móviles hasta suma de \$50.000.000 vigencia		X
* Hurto y hurto calificado		X
* Impericia		X

- Implosión		X
- Incendio v/o rayo		X
- Incendio v/o rayo en aparatos eléctricos y electrónicos		X
- Incendio, rayo, explosión, incluidos trabajos de extinción, derrumbamiento.		X
- Inundación, granizo		X
- Movilización incluye el hurto simple. Sublímite hasta \$50.000.000		X
- Negligencia		X
- Para equipos móviles y portátiles para hurto simple se otorga sub-límite de \$50.000.000 vigencia para equipos incluidos en equipo eléctrico y/o Electrónico		X
- Pérdida de información		X
- Pérdida de información sublímite \$150.000.000.00 evento / vigencia		X
- Pérdidas de datos o portadores externos de datos (incluyendo software)		X
- Pérdidas de datos o portadores externos de datos (incluyendo software) límite \$100.0000.000, se reconoce el		X
- Remoción de escombros hasta el 100% de los gastos razonables y demostrados hasta \$500.000.000		X
- Reproducción o reemplazo de información contenida en documentos, archivos de cualquier tipo, bases de		X
- Sabotaje individual incluido en la cobertura de AMIT		X
- Sobre tensión		X
- Tormenta		X
- Terremoto, temblor o erupción volcánica al 100%		X
- Variaciones de voltaje Valor de reposición para equipos discontinuados, siempre y cuando estén en actividad y cumplan con los protocolos de mantenimiento		X
- Daños eléctricos y mecánicos internos a consecuencia de manejo inadecuado e impericia.		X
- Hurto calificado - hurto simple.		X
- Incendio, rayo, explosión, incluidos trabajos de extinción, derrumbamiento.		X
- Pérdida de datos o portadores externos de datos, (software, esta cobertura se otorga por la sección de incendio y sustracción)		X
- Se otorga el hurto simple para portátiles sublímite \$50.000.000 evento/vigencia.		X
- Endoso 537 condiciones especiales referente a tomógrafos electrónicos – munchener ruck		X
- Endoso 502 cobertura de tubos y válvulas – munchener ruck		X
- Endoso 591 celebración de un contrato de mantenimiento – munchener ruck		X
- Endoso 538 inclusión de equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones – munchener ruck		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	100	57
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
- ACTOS DE AUTORIDAD		X
- AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES HASTA \$200.000.000, AVISO 60 DIAS.		X
- AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES, HASTA \$500.000.000 AVISO 60 DIAS		X
- AMPARO AUTOMATICO DE BIENES QUE POR ERROR U OMISION NO HAYAN SIDO REPORTADOS AL INICIO DE LA PÓLIZA USADOS, AVISO 90 DIAS		X
- AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPO DE REEMPLAZO AVISO 30 DIAS		X
- AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO 30 DIAS.		X
- ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA		X
- ARBITRAMIENTO		X
- BIENES BAJO CUIDADO CONTROL Y CUSTODIA DECLARADOS RELACION SUBLIMITE \$200.000.000, AVISO 60 DIAS.		X
- BIENES FUERA DE EDIFICIOS, SUBLIMITE \$500.000.000., SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO. Y BAJO CONDICIONES OPTIMAS		X
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN PROPIEDAD Y EN COMODATO PREVIO AVISO		X
- DEFINICION DE BIENES (EDIFICIOS, CONTENIDOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS).		X
- DENOMINACION EN LIBROS.		X
- DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO		X
- DESIGNACION DE AJUSTADORES		X
- DESIGNACION O DEFINICION DE BIENES		X
- EXPERTICIO TECNICO.		X
- ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONALES 30 DIAS INICIO DE VIGENCIA.		X
- GASTOS ADICIONALES HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS Y RAZONABLES SUBLIMITE COMBINADO DE \$2.000.000.000 para los siguientes gastos:		X
ü Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados Máximo hasta \$100.000.000		X
ü Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la obtención de licencias y peritazgo para reconstruir el edificio asegurado hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la preservación de equipos hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la recuperación de la información archivo físico y medios magnéticos hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos por arrendamiento de otros equipos en caso de siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados.		X

Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales, y/o provisionales, o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de los bienes muebles. Sublímite de \$15.000.000 hasta por 6 meses.			X
Honorarios profesionales ingenieros, topógrafos, arquitectos, etc., Incluyendo gastos de viaje y estadía), hasta el 100% de los gastos demostrados			X
- LABORES Y MATERIALES			X
- MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.			X
- MODIFICACIONES DEL RIESGO, SEGÚN CODIGO DE COMERCIO.			X
- MONTAJE DE EQUIPO EN PROCESO ADECUACION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA LO NO AMPARADO POR ESTA SECCION ES OBJETO DEL SEGURO DE MONTAJE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO			X
- MOVILIZACIÓN DE BIENES PARA SU USO HASTA MÁXIMO \$100.000.000 EVENTO/V. Y PARA CORRIENTE DÉBIL HASTA MÁXIMO \$50.000.000 EVENTO / VIGENCIA PÓLIZA SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE DURANTE LA MOVILIZACIÓN			X
- MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS FIJOS SUBLIMITE \$500.000.000 PREVIO AVISO			X
- NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y EL VALOR ASEGURABLE NO EXCEDA EL 10%.			X
- PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA PARA EL ASEGURADO.			X
- RECONSTRUCCIÓN Y REPOSICION DE ARCHIVOS (REESTABLECIMIENTO DE INFORMACIÓN) SUBLIMITE HASTA \$20.000.000			X
- REMOCION DE ESCOMBROS HASTA \$500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.			X
- REPOSICION O REEMPLAZO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA (INCENDIO Y SUSTRACCION)			X
- REPOSICION O REEMPLAZO, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EQUIPOS FABRICADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2.008. (CORRIENTE DEBIL Y ROTURA DE MAQUINARIA)			X
- ERRORES DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y FABRICACIÓN SUBLIMITE DE \$1.000.000 EVENTO/VIGENCIA			X
- ERRORES DE DISEÑO Y FABRICACIÓN			X
- ERRORES, OMISIONES O INEXACTITUDES NO INTENCIONALES DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA AVISO TREINTA (30) DÍAS			X
- REESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON PAGO ADICIONAL DE PRIMA, NO APLICA PARA EL AMPARO DE ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA Y AMIT.			X
- REVOCACION DE LA POLIZA 60 DIAS Y PARA EL AMPARO DE AMIT HMACC TERRORISMO LA REVOCACION ES DE 10 DIAS.			X
- TRASLADO TEMPORAL DE BIENES Y EQUIPOS, (HASTA \$200.000.000 EXCLUIDO TRANSPORTE EN CORRIENTE DEBIL Y ROTURA DE MAQUINARIA), AVISO 30 DIAS SE EXCLUYE EL TRANSPORTE Y PERMANENCIA EN PREDIOS DE TERCEROS)			X
- DAÑO A CAUSA DE INSTALACIONES CLIMATICA Y AIRE ACONDICIONADO, SUJETO A QUE EL INSTITUTO NACIONAL CANCEROLOGICO TENGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE.			X
- CLAUSULA DE 72 HORAS PARA TERREMOTO			X
- NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES			X
- NO APLICACION DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO SALVO PARA EQUIPOS EN LOS CUALES EL FABRICANTE OTORQUE LA GARANTIA			X
- PROPIEDAD PERSONAL DE FUNCIONARIOS \$10.000.000 (EXCLUYE VEHICULOS, DINERO, CELULARES, COMPUTADORES, TABLES, JOYAS Y OBJETOS PRECIOSOS)			X
- COBERTURA PARA EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, SUJETO A QUE EL INSTITUTO NACIONAL CANCEROLOGICO TENGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE. SUBLIMITE \$50.000.000 EVENTO / VIGENCIA			X
- NO APLICACIÓN DE DEMERITOS TECNOLOGICOS DE NINGUNA CLASE, PARA EQUIPOS FABRICADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2.003. (CORRIENTE DEBIL)			X
- TRANSPORTE DE BIENES, DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO			X
- MEDICAMENTOS REFRIGERADOS \$800.000.000, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS			X
- VALOR DE REPOSICION PARA EQUIPOS DESCONTINUADOS (APLICARA SEGÚN LA TABLA DE DEMERITO POR USO)			X
- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SUBLIMITE DE \$2.000.000 EVENTO / VIGENCIA			X
- COBERTURA POR DESPRENDIMIENTO DE PIEDRAS Y ROCAS SUBLIMITE DE \$20.000.000 EVENTO / VIGENCIA			X
- DAÑOS CAUSADOS POR VEHICULOS PROPIOS (OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVILES)			X
- ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA: SE EXTIENDE LA COBERTURA DEL SEGURO A AMPARAR LOS COSTOS Y GASTOS RAZONABLES EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CUANDO A CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA, LOS EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES SUFRAN DAÑOS ESTRUCTURALES, CUYA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN CONLLEVE LA ADECUACIÓN A NORMAS SISMORESISTENTES VIGENTES AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL BIEN ASEGURADO (20% SOBRE EL VALOR ASEGURADO DE EDIFICIOS)			X
- COBERTURA PARA TERRENOS CON UN SUBLÍMITE DE \$1.000.000.000 EVENTO / VIGENCIA			X
- GASTOS ADICIONALES PARA ACELERAR LA REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO O EL REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARA CONTINUAR O REESTABLECER LO MÁS PRONTO POSIBLE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO SUBLIMITE \$500.000.000 EVENTO / VIGENCIA			X
- RENTA QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA PÓLIZA CUBRE LA PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO ASEGURADO, CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE SEGURO HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS. SUBLIMITE DE \$10.000.000 MENSUALES Y HASTA POR SEIS (6) MESES			X
- INCREMENTO EN COSTOS DE OPERACIÓN, SUBLIMITE DE \$5.000.000 MENSUALES Y HASTA POR SEIS (6) MESES			X
- COBERTURA DE CONJUNTOS, SUBLIMITE DE \$20.000.000 EVENTO / VIGENCIA			X
- TABLA DE DEMÉRITO A APLICAR			X
Edad Equipo Porcentaje ACUMULADO	Porcentaje ACUMULADO		X
DE 0 A 7 AÑOS 0	0		X
Superior a 7 años y hasta 8 años 4%	8%		X

Superior a 8 años y hasta 10 años 8%	24%	X
Superior a 10 años	16% 40%	X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	200	64
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS PUNTAJE MAXIMO	PEVISORA SEGUROS S.A.
ROTURA DE MAQUINARIA	100 PUNTOS	
Coberturas Básicas ROTURA DE MAQUINARIA		
* Básico todo riesgo		X
* Acción directa de la energía eléctrica como consecuencia del corto circuito arco voltaico y otros efectos similares como acción directa a la electricidad.		X
* Cobertura para aceites y lubricantes		X
* Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes o los golpeen daño a otras propiedades del asegurado		X
* Daño a otras propiedades del asegurado		X
* Daños accidentales internos		X
* Defectos de engrase y aflojamiento de piezas		X
* Defectos de fundición		X
* Defectos de mano de obra y montaje incorrecto		X
* Defectos de mano de obra y/o empleo de material defectuoso		X
* Defectos de mano de obra, fabrica, construcción, montaje incorrecto y reparación		X
* Erupción volcánica		X
* Esfuerzos anormales		X
* Explosión física y química		X
* Falla en los dispositivos de regulación y control		X
* Falta de agua en calderas u otros aparatos generadores de vapor		X
* Falta de agua, aceites, combustibles o lubricantes.		X
* Fatiga molecular o auto calentamiento		X
* Impericia, descuido y sabotaje individual		X
* Impericia, descuido y sabotaje individual.		X
* Implosión		X
* Incendio interno, explosión química interna y caída directa de rayo		X
* Inundación y enlodamiento		X
* Negligencia		X
* Propiedades adyacentes o responsabilidad civil		X
* Rotura debida a fuerza centrifuga		X
* Tempestad, granizo, heladas, deshielo		X
* Explosión de gases en caldera o máquina de combustión interna.		X
* Errores de diseño, defectos de fabricación		X
* Tempestad helada deshielo y granizo		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	80	30
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
- ACTOS DE AUTORIDAD		X
- AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES HASTA \$200.000.000, AVISO 60 DIAS.		X
- AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES, HASTA \$500.000.000 AVISO 60 DIAS		X
- AMPARO AUTOMATICO DE BIENES QUE POR ERROR U OMISION NO HAYAN SIDO REPORTADOS AL INICIO DE LA PÓLIZA USADOS, AVISO 90 DIAS		X
- AMPARO AUTOMÁTICO PARA EQUIPO DE REEMPLAZO AVISO 30 DIAS		X
- AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO 30 DIAS.		X
- ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DE LA PERDIDA		X
- ARBITRAMENTO		X
- BIENES BAJO CUIDADO CONTROL Y CUSTODIA DECLARADOS RELACION SUBLIMITE \$200.000.000, AVISO 60 DIAS.		X
- BIENES FUERA DE EDIFICIOS, SUBLIMITE \$500.000.000., SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO. Y BAJO CONDICIONES OPTIMAS		X
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN PROPIEDAD Y EN COMODATO PREVIO AVISO		X
- DEFINICION DE BIENES (EDIFICOS, CONTENIDOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS).		X
- DENOMINACION EN LIBROS.		X
- DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO		X
- DESIGNACION DE AJUSTADORES		X
- DESIGNACION O DEFINICION DE BIENES		X
- EXPERTICIO TECNICO.		X
- ERRORRES Y OMISIONES NO INTENCIONALES 30 DIAS INICIO DE VIGENCIA.		X
- GASTOS ADICIONALES HASTA EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS Y RAZONABLES SUBLIMITE COMBINADO DE \$2.000.000.000 para los siguientes gastos:		X

ü Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados Máximo hasta \$100.000.000		X
ü Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la obtención de licencias y peritazgo para reconstruir el edificio asegurado hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la preservación de equipos hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos para la recuperación de la información archivo físico y medios magnéticos hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos por arrendamiento de otros equipos en caso de siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
ü Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales, y/o provisionales, o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de los bienes muebles. Sublímite de \$15.000.000 hasta por 6 meses.		X
ü Honorarios profesionales ingenieros, topógrafos, arquitectos, etc., Incluyendo gastos de viaje y estadía), hasta el 100% de los gastos demostrados.		X
- LABORES Y MATERIALES		X
- MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.		X
- MODIFICACIONES DEL RIESGO, SEGÚN CODIGO DE COMERCIO.		X
- MONTAJE DE EQUIPO EN PROCESO ADECUACION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA LO NO AMPARADO POR ESTA SECCION ES OBJETO DEL SEGURO DE MONTAJE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO		X
- MOVILIZACION DE BIENES PARA SU USO HASTA MAXIMO \$100.000.000 EVENTO/V. Y PARA CORRIENTE DEBIL HASTA MAXIMO \$50.000.000 EVENTO / VIGENCIA PÓLIZA SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE DURANTE LA MOVILIZACIÓN		X
- MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS FIJOS SUBLIMITE \$500.000.000 PREVIO AVISO		X
- NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y EL VALOR ASEGURABLE NO EXCEDE EL 10%.		X
- PRIMERA OPCION DE COMPRA PARA EL ASEGURADO.		X
- RECONSTRUCCION Y REPOSICION DE ARCHIVOS (REESTABLECIMIENTO DE INFORMACIÓN) SUBLIMITE HASTA \$20.000.000		X
- REMOCION DE ESCOMBROS HASTA \$500.000.000 EVENTO / VIGENCIA.		X
- REPOSICION O REEMPLAZO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA (INCENDIO Y SUSTRACCION)		X
- REPOSICION O REEMPLAZO, EQUIPO Y MAQUINARIA PARA EQUIPOS FABRICADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2.008. (CORRIENTE DEBIL Y ROTURA DE MAQUINARIA)		X
- ERRORES DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y FABRICACIÓN SUBLIMITE DE \$1.000.000 EVENTO/VIGENCIA		X
- ERRORES DE DISEÑO Y FABRICACIÓN		X
- ERRORES, OMISIONES O INEXACTITUDES NO INTENCIONALES DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA AVISO TREINTA (30) DÍAS		X
- REESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON PAGO ADICIONAL DE PRIMA, NO APLICA PARA EL AMPARO DE ASONADA, MOTIN, CONMOCCION CIVIL O POPULAR Y HUELGA Y AMIT.		X
- REVOCACION DE LA POLIZA 60 DIAS Y PARA EL AMPARO DE AMIT HMACC TERRORISMO LA REVOCACION ES DE 10 DIAS.		X
- TRASLADO TEMPORAL DE BIENES Y EQUIPOS, (HASTA \$200.000.000 EXCLUIDO TRANSPORTE EN CORRIENTE DEBIL Y ROTURA DE MAQUINARIA), AVISO 30 DIAS SE EXCLUYE EL TRANSPORTE Y PERMANENCIA EN PREDIOS DE TERCEROS)		X
- DAÑO A CAUSA DE INSTALACIONES CLIMATICA Y AIRE ACONDICIONADO, SUJETO A QUE EL INSTITUTO NACIONAL CANCEROLOGICO TENGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE.		X
- CLAUSULA DE 72 HORAS PARA TERREMOTO		X
- NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES		X
- NO APLICACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO SALVO PARA EQUIPOS EN LOS CUALES EL FABRICANTE OTORGUE LA GARANTIA		X
- PROPIEDAD PERSONAL DE FUNCIONARIOS \$10.000.000 (EXCLUYE VEHICULOS, DINERO, CELULARES, COMPUTADORES, TABLES, JOYAS Y OBJETOS PRECIOSOS)		X
- COBERTURA PARA EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, SUJETO A QUE EL INSTITUTO NACIONAL CANCEROLOGICO TENGA CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE. SUBLIMITE \$50.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- NO APLICACIÓN DE DEMERITOS TECNOLÓGICOS DE NINGUNA CLASE, PARA EQUIPOS FABRICADOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2.003. (CORRIENTE DEBIL)		X
- TRANSPORTE DE BIENES, DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO		X
- MEDICAMENTOS REFRIGERADOS \$800.000.000, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS		X
- VALOR DE REPOSICION PARA EQUIPOS DESCONTINUADOS (APLICARA SEGÚN LA TABLA DE DEMERITO POR USO)		X
- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SUBLIMITE DE \$2.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- COBERTURA POR DESPRENDIMIENTO DE PIEDRAS Y ROCAS SUBLIMITE DE \$20.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- DAÑOS CAUSADOS POR VEHICULOS PROPIOS (OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVILES)		X
- ADECUACIÓN DE CONSTRUCCIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA: SE EXTIENDE LA COBERTURA DEL SEGURO A AMPARAR LOS COSTOS Y GASTOS RAZONABLES EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CUANDO A CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA, LOS EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES SUFRAN DAÑOS ESTRUCTURALES, CUYA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN CONLLEVE LA ADECUACIÓN A NORMAS SISMORESISTENTES VIGENTES AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL BIEN ASEGURADO (20% SOBRE EL VALOR ASEGURADO DE EDIFICIOS)		X
- COBERTURA PARA TERRENOS CON UN SUBLIMITE DE \$1.000.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- GASTOS ADICIONALES PARA ACELERAR LA REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO O EL REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS O PARA CONTINUAR O REESTABLECER LO MÁS PRONTO POSIBLE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO SUBLIMITE \$500.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X

- RENTA QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA PÓLIZA CUBRE LA PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO ASEGURADO, CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE SEGURO HASTA POR EL 100% DE LOS GASTOS DEMOSTRADOS. SUBLÍMITE DE \$10.000.000 MENSUALES Y HASTA POR SEIS (6) MESES		X
- INCREMENTO EN COSTOS DE OPERACIÓN, SUBLÍMITE DE \$5.000.000 MENSUALES Y HASTA POR SEIS (6) MESES		X
- COBERTURA DE CONJUNTOS, SUBLÍMITE DE \$20.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
- TABLA DE DEMÉRITO A APLICAR		X
Edad Equipo Porcentaje ACUMULADO	Porcentaje ACUMULADO	X
DE 0 A 7 AÑOS 0	0	X
Superior a 7 años y hasta 8 años 4%	8%	X
Superior a 8 años y hasta 10 años 8%	24%	X
Superior a 10 años	16% 40%	X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	200	64
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	
MANEJO GLOBAL	PUNTAJE MAXIMO	PREVISORA
Objeto: Amparar las pérdidas patrimoniales causados al INSTITUTO sus reemplazantes cuyos cargos y obligaciones impliquen menoscabo del INSTITUTO		
LÍMITE ASEGURADO: \$500.000.000		
NO. DE CARGOS ASEGURADOS: de 1 A 300		
Coberturas Básicas	100 PUNTOS	
- Cobertura Básica de manejo		X
- Delitos contra la Administración Pública		X
- Alcances fiscales		X
- Gastos de reconstrucción de cuentas y		X
- Gastos de rendición de cuentas.		X
- Juicios con responsabilidad fiscal		X
- Personal no identificado sublimitado 50% del valor asegurado		X
- Contratistas y sub contratistas sublimitado 50% del valor asegurado		X
- Funcionarios de firma especializada sublimitado 50% del valor asegurado		X
- Delitos contra el patrimonio económico		X
- Cajas menores sin aplicación de deducibles		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	100	11
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
- CLAUSULA DE PROTECCIÓN BANCARIA SUBLÍMITE 20% DE LA SUMA ASEGURADA		X
- COMPENSACIÓN		X
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO		X
- COSTOS EN JUICIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES SUBLÍMITE \$10.000.000 EVENTO/VIGENCIA		X
- DEFINICIÓN DE PERSONAL ASEGURADO TRABAJADOR Y EMPLEADO.		X
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES		X
- DESIGNACIÓN DE BIENES		X
- EMPLEADOS TEMPORALES.		X
- ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES DESDE EL INICIO DE LA PÓLIZA AVISO 30 DÍAS		X
- EXPERTICIO TÉCNICO		X
- GASTOS ADICIONALES HASTA EL 100% DE LOS GASTOS RAZONABLES DEMOSTRADOS) SUBLÍMITE \$20.000.000 EVENTO/VIGENCIA		X
- HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, CONSULTORES, AUDITORES, INTERVENTORES, ETC. SUBLÍMITE \$10.000.000 EVENTO/VIGENCIA		X
- INDEMNIZACIÓN POR CLARA EVIDENCIA SIN QUE EXISTA PREVIO FALLO JUDICIAL		X
- INDEMNIZACIÓN SI FALLO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X
- MODIFICACIÓN A CARGOS, INCLUSIÓN DE NUEVOS CARGOS HASTA 30 DÍAS.		X
- MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO		X
- PÉRDIDAS CAUSADAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO. SUBLIMITADO 50% DEL VALOR ASEGURADO		X
- PÉRDIDAS OCASIONADAS POR EMPLEADOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES (CONSTRUCTORES, EMPRESAS DE VIGILANCIA, ASEO, ETC.) PÉRDIDAS POR EMPLEADOS DE FIRMA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y PERSONAS CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBLIMITADO 50% DEL VALOR ASEGURADO		X
- RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DEL SINIESTRO HASTA UNA (1) VEZ EL VALOR ASEGURADO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA, CUANDO SEA SOLICITADO POR EL ASEGURADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.		X
- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA 90 DÍAS		X
- ACTOS DE AUTORIDAD (SIEMPRE Y CUANDO LOS ACTOS DE AUTORIDAD NO SEAN PARA REPELER ACTOS TERRORISTAS)		X
- AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS.		X
- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO		X
- ARBITRAMIENTO O CLAUSULA COMPROMISORIA		X
- ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50% PREVIA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA		X
- CONOCIMIENTO DEL RIESGO		X
- ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONALES		X
- PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS		X
- REVOCACION DE LA POLIZA 90 DIAS.		X
- Revocación de la póliza 90 días		X

TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	200	30
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PUNTAJE MAXIMO	PREVISORA
Objeto: Amparar la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el INSTITUTO de en desarrollo de su objeto social que generen un perjuicio a terceros bien en sus predios o por acción u omisiones		
Coberturas Básicas	100 PUNTOS	
• BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		X
• Amparo automático para nuevos predios con aviso 30 días, previo aviso y con cobro de prima adicional.		X
• Ampliación aviso de siniestro 30 días.		X
• Anticipo de indemnización, hasta el 50% previa demostración de la pérdida y cuantía		X
• Arbitramento de acuerdo a la legislación colombiana		X
• Designación de ajustadores de mutuo acuerdo.		X
• El uso de ascensores y escaleras automáticas.		X
• Gastos médicos, sub-límite de 5% por evento y 15% por vigencia del límite asegurado. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al accidente; para esta cobertura se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado.		X
• Honorarios profesionales, sublimitada al 15% del valor asegurado.		X
• Incendio y explosión		X
• Indemnización por clara evidencia sin que exista fallo judicial		X
• La posesión, uso o mantenimiento de los predios especificados en la carátula de la póliza y en los cuales el asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.		X
• Labores y operaciones de sus empleados en el ejercicio normal de las actividades del asegurado, excluyendo errores y omisiones.(Excluye RC Profesional)		X
• Operaciones de cargue, descargue y de transporte de mercancías dentro de los predios del asegurado. Se excluye daños a la carga y al vehículo transportador		X
• Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.		X
• Perjuicios patrimoniales, incluye daños emergente y lucro cesante		X
• Perjuicios por daños extra-patrimoniales, incluye daños morales, perjuicios fisiológicos y daños a la vida de relación, sublimitado a 100 SMMLV		X
• Posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios.		X
• Posesión y uso de avisos y vallas para propaganda y/o publicidad, siempre y cuando sean instaladas por el asegurado.		X
• Posesión y uso de instalaciones sociales y deportivas		X
• Posesión y utilización de cafeterías, casinos y restaurantes.		X
• Responsabilidad Civil Bienes bajo cuidado, tenencia y control, sub-limitado a 15% por evento y 30% por vigencia. Se amparan los daños y/o perjuicios que se causen a terceros con ocasión del uso de los bienes de propiedad de terceros por los cuales el asegurado sea legalmente responsable y que deba responder por disposición de la ley, que se encuentren bajo la custodia y control en los predios descritos en la póliza, excluyendo el daño o pérdida en cualquiera de sus formas de dichos bienes.		X
• Responsabilidad Civil Contratistas y subcontratistas, sub-limitado a 15% por evento y 30% por vigencia del límite asegurado. Esta cobertura opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. En caso de no contar con póliza opera en exceso de 50 SMMLV.		X
• Responsabilidad Civil Cruzada, sub-limitado a 15% por evento y 30% por vigencia del límite asegurado.. Esta cobertura opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. En caso de no contar con póliza opera en exceso de 50 SMMLV.		X
• Responsabilidad Civil Parqueaderos, sub-limitado a 15% por evento y 30% por vigencia del límite asegurado.. Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los eventos que ocurran en los parqueaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control el asegurado, siempre y cuando se encuentren debidamente cerrados, vigilados y exista registro y control de entrada y salida de vehículos. Se excluye hurto de accesorios, contenidos y carga. Se excluyen vehículos de funcionarios y contratistas del asegurado.		X
• Responsabilidad Civil Patronal, sub-limitado a 15% por evento y 30% por vigencia del límite asegurado.. Opera en exceso de las prestaciones legales y/o cualquier otro seguro obligatorio que haya sido contratado o debido contratar para tal fin. Se excluyen todas las enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, accidentes de trabajo provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado, incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, ya sea contractuales, convencionales o legales, daños materiales a bienes de propiedad de los empleados		X
• Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios, sub-limitado a 15% por evento y 30% por vigencia del límite asegurado. Se ampara la responsabilidad civil por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros que le sean imputables legalmente como consecuencia de la utilización en el giro normal de sus negocios, de vehículos propios y no propios, opera en exceso de los máximos límites asegurables en el seguro de automóviles y SOAT \$30.000.000 / \$30.000.000 / \$60.000.000. En caso de no contar con póliza opera en exceso de \$30.000.000 / \$21.000.000 / \$60.000.000		X
• Realización de eventos sociales organizados por el asegurado.		X
• Responsabilidad civil por contaminación accidental, súbita e imprevista. Se excluye contaminación paulatina.		X

Responsabilidad civil propietarios, arrendatarios y/o poseedores. Se amparan los gastos que el asegurado este legalmente obligado a pagar por cualquier ocurrencia de pérdida, no excluida en las condiciones generales de la presente póliza, que surja en su calidad de propietario, arrendatario, arrendador o poseedor de cualquier inmueble específicamente descrito en la póliza. Se excluye la Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado en Predios de su propiedad dados en arriendo a terceros, obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento y los daños a los bienes inmuebles que ocupe el asegurado		X
Responsabilidad Civil que el personal de celaduría, vigilancia y seguridad del asegurado puedan llegar a cometer en desempeño de sus labores, incluso la ocasionada por el uso de armas de fuego y errores de puntería. Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de RCE que la Ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 SMMLV. Este amparo se otorga bajo las siguientes condiciones: Que la firma contratada esté legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia Que el personal esté actuando a nombre del asegurado y en cumplimiento de sus órdenes Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.		X
Actividades deportivas, sociales y culturales dentro y fuera de los predios.		X
Avisos, vallas y letreros. Dentro y fuera de los predios.		X
Incendio y explosión		X
Alimentos y bebidas		X
Propiedades en arriendo		X
Restaurantes y campos deportivos.		X
Uso de armas de fuego y errores de puntería de celadores, vigilantes, funcionarios o personal de seguridad del asegurado.		X
Uso de ascensores, escaleras automáticas, grúas y montacargas.		X
Viajes del funcionario en el territorio nacional.		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	100	43
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
ARBITRAMENTO.		X
AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS PREDIOS Y OPERACIONES AVISO 30 DIAS.		X
AMPLIACION AVISO DE SINIESTRO 60 DIAS		X
ANTICIPO DE INDEMNIZACION DEL 50% PREVIA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA Y CUANTIA		X
ASISTENCIA JURIDICA CONDICIONES PREVISORA		X
ACTIVIDADES DEL ASEGURADO		X
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		X
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA DECLARADOS A LA POLIZA SUBLIMITE \$50.000.000		X
DESIGNACION DE AJUSTADORES		X
ERRORES U OMISIONES NO INTENSIONALES, 30 DIAS DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA. EXCEPTO PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL		X
EXTENSION DE COBERTURA POR MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES Y QUIMICOS		X
EXTENSION DE COBERTURA POR TRASLADO TEMPORAL DE BIENES		X
GASTOS ADICIONALES POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE LA ENTIDAD SUBLIMITE \$50.000.000		X
GASTOS DE DEFENSA, SUBLIMITE \$20.000.000 EVENTO/VIGENCIA		X
HONORARIOS DE ABOGADOS Y DEMAS GASTOS QUE TENGA QUE SUFRAGAR EL ASEGURADO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, COMO CONSECUENCIA DE LA FORMULACION POR PARTE DE LA VICTIMA DE CUALQUIER PETICION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PREVIA APROBACION POR PARTE DE LA PREVISORA S.A. PARA EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO.		X
HURTO SIMPLE HURTO CALIFICADO		X
AMPAARAR LOS GASTOS E INTERESES POR LOS CUALES SEA RESPONSABLE LA ENTIDAD HASTA \$10.000.000 EVENTO / VIGENCIA		X
INDEMNIZACION POR CLARA EVIDENCIA SIN QUE EXISTA PREVIO FALLO JUDICIAL SUJETO A ACEPTACION DE LAS PARTES		X
NO APLICACION DE DEDUCIBLE PARA GASTOS MEDICOS		X
MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO		X
PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS O POSEEDORES PARA CUBRIR CUALQUIER GASTO QUE LEGALMENTE DEBA PAGAR LA ENTIDAD POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LLEGARE A IMPUTARSELE EN SU CALIDAD DE ARRENDATARIO O POSEEDOR.		X
R.C. POR ACTOS DE EMPLEADOS TEMPORALES TRANSITORIOS O CONTRATISTAS		X
REESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO 0.20 VECES DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.		X
REVOCACION DE LA POLIZA 60 DIAS		X
TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DEMAS BIENES EXCLUYE DAÑOS A VEHICULOS		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	160	25
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	
AUTOMOVILES	PUNTAJE MAXIMO	PREVISORA

OBJETO: Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por lo que sea legalmente responsable el INSTITUTO y todas aquellas pérdidas patrimoniales a consecuencia de los daños a bienes y lesiones o muerte que causen a terceros

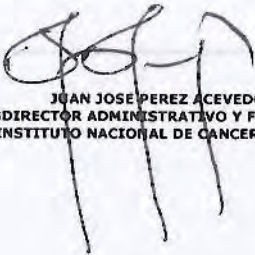
Coberturas Básicas	100 PUNTOS	
* BASICO		X
* Responsabilidad civil 400/400/800 Millones		X
* Pérdida parcial daños (incluidos actos subversivos y/o terroristas)		X
* Pérdida total por daños (incluidos actos subversivos y/o terroristas)		X
* Pérdida total y parcial por hurto o hurto calificado Incluyendo actos subversivos y/o terroristas		X
* Terremoto		X
* Amparo patrimonial		X
* Asistencia jurídica opción No. 3. Penal y Civil		X
* Asistencia en viajes (Según condiciones Previsora)		X
* Accidentes Personales para el conductor del vehículo HASTA 60 SMMILV		X
* Lucro cesantes para ambulancias. Sublímite \$10.000 evento / vigencia		X
Gastos de transporte por pérdidas totales daños y hurto \$ 32.000 diarios hasta por 60 días		X
LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - VEHICULOS		
- Daños a bienes de terceros \$400.00.000		
- Muerte o lesiones a una persona \$400.000.000		
- Muerte o lesiones a dos o más personas \$800.000.000		
COBERTURA PARA EL AMPARO DE AUTOMÓVILES : Están excluidas todas las pérdidas o daños que sufra el vehículo o vehículos asegurados, cuando el evento o eventos estén cubiertos por las pólizas que el gobierno nacional contrate con cualquier aseguradora o asuma a través de un fondo especial de manera permanente o transitoria.		X
COBERTURA PARA LOS AMPAROS DE H.M.C.C.A.P. AMIT Y TERRORISMO: El presente anexo ampara hasta el límite del valor asegurado, en los términos y con las limitaciones aquí previstas, la destrucción o daño material de los bienes asegurados causados por la acción de actos malintencionados de terceros, incluida la explosión originada de tales fenómenos. También se amparan la destrucción y daños materiales provenientes de actos terroristas, aun aquellos que sean cometidos por individuos pertenecientes a movimientos subversivos. En ningún caso quedan cubiertos por este anexo los daños materiales provenientes de tomas a poblaciones, ciudades y municipios realizadas por movimientos armados al margen de la ley ni los actos de autoridad para repelerlos"		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	90	14
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
* AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS ACCESORIOS Y EQUIPOS AVISO 30 DÍAS. LÍMITE \$50.000.000., AVISO 60 DÍAS.		X
* AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS VEHÍCULOS HASTA \$150.000.000 Y AVISO DE 30 DÍAS		X
* AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO A 60 DÍAS		X
* ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN HASTA EL 50% SUJETO A DEMOSTRACIÓN DE LA PERDIDA. (CUANTÍA Y OCURRENCIA)		X
* ARBITRAMIENTO.		X
* DESIGNACIÓN Y ASIGNACIÓN DE AJUSTADORES.		X
* EXPERTICIO TÉCNICO		X
* GASTOS DE GRÚA Y PROTECCIÓN AL VEHÍCULO. (VER ASISTENCIA EN VIAJE). CONDICIONES GENERALES PÓLIZA		X
* INSPECCIÓN EN EL INSTITUTO		X
* MARCACIÓN GRATUITA		X
* NO INSPECCIÓN PARA VEHICULOS NUEVOS O KILOMETROS (SE DEBE REMITIR COPIA DE LA FACTURA DE COMPRA Y LAS IMPRONTAS).		X
* PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SALVAMENTO.		X
* REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA CON 60 DÍAS MÍNIMO DE PREAVISO. Y PARA ACTOS TERRORISTAS SUBVERSIVOS H.M.C.C.A.P. AMIT , 10 DÍAS		X
* TRANSPORTE DE MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS		X
* ACTOS DE AUTORIDAD		X
* ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONALES, 60 DÍAS. INICIO DE VIGENCIA		X
* MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.		X
* PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO PARA EL ASEGURADO.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	180	18
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	PUNTAJE MAXIMO	PREVISORA
Objeto: Amparar la Responsabilidad Civil Servidores Públicos por acción u omisiones de sus funcionarios		
ÁMBITO TERRITORIAL : Colombia		
JURISDICCION : Colombia		
VALOR ASEGURADO: 1,000,000,000		
GASTOS DE DEFENSA:		
- Investigaciones preliminares:		
- Cauciones judiciales:		
CARGOS ASEGURADOS		

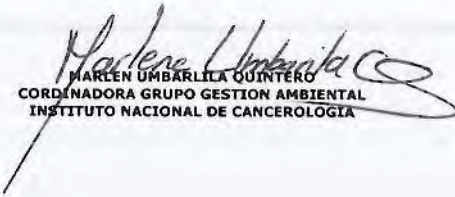
DIRECTOR, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SUBDIRECTOR MEDICO, SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES, COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION HUMANA, ASESOR JURIDICO INTERNO, ASESOR JURIDICO EXTERNO, COORDINADOR DE SERVICIOS FARMACEUTICOS, COORDINADOR DE ALMACEN, COORDINADOR DE TESORERIA		
Coerturas Básicas	100 PUNTOS	
Responsabilidad por Detrimentos Patrimoniales sufridos por el Estado o por Terceros		X
Detrimentos patrimoniales sufridos por El Estado o por Terceros, siempre que sean consecuencia de los Actos Incorrectos cometidos por los Funcionarios Asegurados en el desempeño de las funciones propias de su cargo, cuando fueren declarados civil o administrativamente responsables del respectivo detrimento patrimonial.		X
*Gastos y costos de defensa. Responsabilidad por Detrimentos Patrimoniales sufridos por el Estado o Terceros.		X
*Los gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa de los Funcionarios Asegurados frente a procesos civiles, administrativos, penales y frente a cualquier tipo de investigación adelantada por organismos oficiales, hasta por el límite estipulado en la carátula de la póliza.		X
Esta cobertura operará cuando el proceso en contra de los Funcionarios Asegurados esté fundamentado en Actos Incorrectos cometidos o presuntamente cometidos en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de los cuales pudiera derivarse una responsabilidad cubierta bajo esta póliza. Sublimitado a 10% por evento y 30% por vigencia		X
Cauciones Judiciales		X
Los gastos y costos en que incurran los Funcionarios Asegurados para la constitución de cauciones exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de procedimientos civiles, penales, administrativos o disciplinarios iniciados como consecuencia de Actos Incorrectos de los que se desprendiese una responsabilidad fiscal, sublimitado hasta el 10% de la suma asegurada, PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA PRIMA SE TENDRÁ COMO MÁXIMO TASA DEL 8%.		X
*Gastos en preliminares INVESTIGACIONES PRELIMINARES, Sublimitado a 5% por Evento y 10% por vigencia, incluye procesos que se adelanten desde la indagación preliminar en la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Fiscalía General de la Nación.		X
En todos los casos, los gastos y costos de defensa solo se reconocerán en la medida en que dichos conceptos hubieren sido previa y expresamente autorizados.		X
AMPAROS ADICIONALES		X
a-. Fecha de retroactividad: inicio de vigencia de la primer póliza expedida por LA ASEGURADORA - PREVISORA S.A sin que existan periodos de interrupción		X
b-. Para la cobertura de Compañías filiales se ajustara la prima.		X
c-. Los gastos de defensa penal se pagaran por reembolso de acuerdo con las condiciones generales de la póliza.		X
d-. No se cubren gastos de defensa cuando el demandado sea la entidad.		X
e-. Para la selección y escogencia de abogado en una investigación o proceso, el servidor público asegurado enviara una cotización de honorarios a la aseguradora, para su autorización.		X
f-. Todos los honorarios profesionales de los abogados se pagaran de acuerdo con los sublímites que se hubieren fijado en la póliza.		X
g-. Para perjuicios causados a terceros por actos incorrectos amparados por esta póliza y cometidos por los funcionarios asegurados descritos en la carátula de la póliza, se considera que el Tomador es igualmente Asegurado.		X
h-. La extensión de cobertura de 24 meses solo opera cuando la póliza es cancelada, o no renovada por LA ASEGURADORA, se otorga cobertura con el pago del 100% de la prima anual y deberá ser solicitada 15 días antes del vencimiento de la póliza.		X
i -. Para el pago de los honorarios de abogados, en la atención de reclamos que afecten la presente póliza en procesos de Responsabilidad Fiscal, disciplinarios de la Procuraduría, Personería o similares se aplicaran los sublímites de la póliza.		X
En procesos que no se establezca cuantía los honorarios no podrán exceder el límite máximo determinado en la carátula de la póliza.		X
j-. Se entenderá por evento una sola reclamación por una misma causa, en donde pueden estar comprometidos varios empleados del asegurado. La cuantía se refiere al presunto detrimento fiscal causado por los servidores públicos.		X
k-. No se ampara cualquier reclamación de terceros que surgen o provengan de un hecho, circunstancia o evento de advertencia el cual induciría a una persona razonable a creer que podría dar resultado a un reclamo de un tercero donde tal hecho, circunstancia o evento el asegurado estaba advertido previamente a la fecha de iniciación de esta póliza.		X
l-. Para procesos ante la fiscalía se hará reembolso de acuerdo con las condiciones generales de la póliza.		X
m-. Cobertura para cualquier directivo pasado, presente y futuro, de acuerdo con los cargos asegurados.		X
n-. Para que exista cobertura del amparo de gastos judiciales se entenderá que las reclamaciones se encuentran cubiertos cuando los procesos se encuentran en las siguientes etapas:		X
1. Para procesos de responsabilidad fiscal cuando se notifique la apertura del proceso de responsabilidad fiscal, contra cualquiera de los funcionarios asegurados.		X
2. Los procesos penales con la notificación de la citación a indagatoria.		X
3. En los procesos civiles con la notificación de la demanda		X
4. En los procesos administrativos disciplinarios cuando se profiera el auto de apertura de investigación.		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	100	29
CLAUSULAS	200 PUNTOS	

Fecha de Retroactividad al inicio de la vigencia de la primera póliza expedida por la Previsora, COMPAÑIA ACTUAL-PREVISORA, sin que hubiese presentado períodos de interrupción.		X
* Para la cobertura de Compañías filiales se ajustara la prima		X
* Los Gastos de defensa penal se pagaran por reembolso de acuerdo con las condiciones generales de la póliza. Cuando el demandado sea la entidad.		X
* No se cubren gastos de defensa cuando el demandado sea la entidad.		X
* La Extensión de la cobertura de 24 meses solo opera cuando la póliza es cancelada o no renovada.		X
* Para Perjuicios causados a terceros por actos incorrectos amparados por esta póliza y cometidos por los funcionarios asegurados descritos en la carátula de la póliza.		X
* Todos los honorarios profesionales de los abogados se pagaran de acuerdo con los sublímites que se hubieren fijado en la póliza.		X
* Para la escogencia y selección de abogado en una investigación o proceso, el servidor público asegurado enviara una cotización de honorarios a la aseguradora, para su autorización		X
* Para el pago de Honorarios de abogados, en la atención de reclamos que afectan la presente póliza en procesos de Resp. Fiscal, disciplinarios de la Procuraduría, Personería o similares se aplicaran lossublímites de la póliza.		X
* En los procesos que no se establezca cuantía, los honorarios no podrán exceder el límite máximo determinados en la caratula de la póliza.		X
* Se entenderá por evento una sola reclamación por una misma causa, en donde pueden estar comprometidos varios empleados del asegurado. La cuantía se refiere al presunto detrimento fiscal causado por los SERVIDORES PUBLICOS.		X
* Para procesos ante la fiscalía se hará reembolso de acuerdo con las condiciones generales de la póliza.		X
* Cobertura para cualquier directivo pasado, presente y futuro, de acuerdo con los cargos asegurados.		X
* Para que exige cobertura del amparo de gastos judiciales se entenderá que las reclamaciones se encuentran cubiertos cuando los procesos se encuentren en las siguiente etapas:		X
a. Procesos R. Fiscal cuando se notifique la apertura del proceso contra cualquiera de los funcionarios asegurados.		X
b. Procesos penales con la notificación de la citación a indagatoria		X
c. Procesos civiles con la notificación de la demanda.		X
d. Procesos Administrativos disciplinarios cuando se profiera el auto de apertura de investigación.		X
* Revocación de la póliza 60 días		X
* Ampliación aviso de siniestro a 30 días		X
* Restablecimiento automático por pago de siniestro hasta una vez		X
Actos de Autoridad Competente		X
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima adicional		X
Experticio Técnico		X
Arbitramento Técnico		X
Cancelación y/o renovación y/o prórroga, con término mínimo de preaviso de noventa (90) días.		X
Ampliación de aviso de siniestro a 90 días		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	160	27
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	
SEGURO OBLIGATORIO	PUNTAJE OBTENIDO	PREVISORA
OBJETO: Amparar al parque automotor del INSTITUTO, contra los riesgos establecidos en las disposiciones legales que reglamentan este seguro (Decreto 2078-2003) y demás normas concordantes.		
Coberturas Básicas	100 PUNTOS	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios 500 S.M.D.L.V.		X
Incapacidad permanente 180 S.M.D.L.V.		X
Muerte 600 S.M.D.L.V.		X
Gastos funerarios 150 S.M.D.L.V.		X
Gastos de transporte de las víctimas 10 S.M.D.L.V.		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	80	5
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
b. *El valor de las primas cotizadas corresponde a la tarifa actual del año 2.014.		X
p Es necesario tener en cuenta que los seguros obligatorios que inician vigencia en el año de 2.015, tendrán un incremento en el valor de la prima total, debido a que el 1° de enero de cada año las tarifas se incrementan de acuerdo con el aumento del salario mínimo que decreta el gobierno nacional. Igualmente en caso que el gobierno aumente las tarifas, los seguros obligatorios se expedirán con las tarifas que estén vigentes al inicio de cada vigencia.		X
p Es necesario ser enfáticos en precisar que la prima se cotizó, con base en la información suministrada por la ENTIDAD, en consecuencia, cualquier adición de vehículos, o cambio en la vigencia, modelo, tipo, clase, cilindraje, tonelajes y pasajeros de los mismos, modificara el costo de la prima consignada en esta cotización.		X
p Se precisa que cualquier movimiento adicional realizado a un SOAT (Emisión, Modificación y Cancelación), se cobrara un valor adicional correspondiente al RUNT fijado por el Ministerio de Transportes el cual es de \$ 1.400 por cada movimiento.		X
p Este seguro se rige por las Condiciones del Decreto 1032 de 1991.		X
p El seguro obligatorio es irrevocable.		X
p Este seguro opera únicamente para el territorio nacional.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	160	7
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES Y ENSAYOS Y ESTUDIOS CLINICOS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	PUNTAJE MAXIMO	PREVISORA
Objeto: Amparar la Responsabilidad Civil Profesional Medica derivada de la prestación del servicio de salud en que incurra el INSTITUTO en desarrollo de su objeto social que generen un perjuicio, por acción u omisiones de sus funcionarios		
TIPO SEGURO		
R.C. PROFESIONAL		
CLINICAS Y HOSPITALES		
INCLUYE GASTOS MEDICOS		
VALOR ASEGURADO: 500,000,000		
Coberturas Básicas	100 PUNTOS	
Cobertura a los estudios clinicos que requieren cobertura en póliza:		X
Quimioterapia concomitante con radioterapia versus radioterapia para CÁNCER DE CUELLO UTERINO ESTADIO III B		X
Cobertura Eficacia de la terapia con Radionucidos 177 - Lu-DOTA O, Tyr 3 octreotato para tumores neuroendocrinos metastásicos inoperables. Seguridad y eficiencia de sorafenib en pacientes con Cáncer de tiroides avanzado. Un estudio clínico Fase II		X
S1007, "A Phase III, Randomized Clinical Trial Of Standard Adjuvant Endocrine Therapy +/- Chemotherapy in Patients whiht 1-3 Positive Breast Cancer with Recurrence Score (RS) of 25 or Less. RxPONDER: a Clinical Trial For Positive Node, Endocrine Responsive Breast Cancer Study		X
· Clínicas y Hospitales u otro tipo de establecimientos o Instituciones médicas.		X
· Actos de responsabilidad que provenga de acciones u omisiones de sus empleados y/o de los profesionales y/o auxiliares intervinientes, con relación al acto médico.		X
· Asistencia médica de emergencia a persona o personas en cumplimiento de una obligación legal y/o un deber de humanidad generalmente aceptado		X
· Lesiones corporales a terceros, por suministro se productos necesarios para la prestación de los servicios propios de la actividad médica de la Int. Asegurada		X
· límites solicitados		X
· Gastos médicos incluyendo personal del asegurado Por evento \$ 50,000,000 Por vigencia \$120,000,000		X
· Daños Morales Por evento \$ 75,000,000 Por vigencia \$120,000,000		X
· Gastos y costos de defensa Por evento \$ 50,000,000 Por vigencia \$120,000,000		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	100	12
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
· Amparo automático de nuevos predios y operaciones		X
· Ampliación plazo de aviso de siniestro a (60) días.		X
· Revocación de la póliza con aviso previo de (60) días		X
· Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial.		X
· Errores y omisiones no intencionales		X
· Propietarios, arrendatarios, o poseedores para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar la entidad por la responsabilidad civil que llegare a imputársele en su calidad de arrendatario o poseedor.		X
· No aplicación de deducibles para gastos médicos.		X
· Cirugías prácticas o estéticas que estén contempladas dentro del POS, o como consecuencia de un fallo emitido a favor de un paciente por tutea, como cirugías variáticas, reconstrucción del seno, cirugías a consecuencia de un accidente o por cirugías reconstructivas de anomalías congénitas. Se ofrece únicamente como consecuencia de un accidente o una enfermedad congénita		X
· Eventos adversos		X
CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS		
· Anticipo de indemnización 50%		X
· Requisitos para pago de indemnización. (Ver anexo)		X
· Arbitramento		X
· Designación de ajustadores		X
· Amparar los costos e intereses por los cuales sea responsable la entidad desde cuando la sentencia se declare en firme o desde que se pronuncie el laudo arbitral, o desde el acuerdo conciliatorio o transaccional hasta cuando la compañía haya reembolsado a la entidad su participación en tales gastos. SUBLIMITADO AL 5% DEL VALOR ASEGURADO		X
· experticio técnico y/o profesional.		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	200	16
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 PUNTOS	
TRANSPORTE DE VALORES	PUNTAJE MAXIMO	PREVISORA SEGUROS S.A.
OBJETO DEL SEGURO : AMPARAR LAS PERDIDAS Y DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES TALES COMO DINEROS TITULOS VALORES Y OTROS SIMILARES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O POR LOS QUE		
Coberturas Básicas	100 PUNTOS	
· Todo Riesgo Perdida Total		X
· Daño Material		X
· Hurto Y Hurto Calificado		X
· Huelga		X
· Actos Terroristas		X
LIMITE MAXIMO POR DESPACHO EN TESORERIA Y CARTERA \$ 10,000,000		X
PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIONES \$36,000,000		X
MEDIOS DE TRANSPORTE		X
Ø TERRESTRE		X

Ø MENSAJERO VINCULADO A LA ENTIDAD MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO		X
TRAYECTOS ASEGURADOS:		X
TRAYECTO URBANO E INTERMUNICIPAL DESDE LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO HASTA BANCOS Y/O CORPORACIONES Y DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS Y VICEBERSA.		X
TOTAL NUMERO DE COBERTURA	100	12
CLAUSULAS	200 PUNTOS	
* AMPLIACIÓN DEL AVISO DE SINIESTRO A 60 DÍAS		X
* ARBITRAMENTO		X
* ACTOS DE AUTORIDAD EXCEPTO PARA REPELER ACTOS TERRORISTAS		X
* ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 50% UNA VEZ SE HAYA DEMOSTRADO LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DE LA PERDIDA.		X
* DAÑOS PARA DINEROS Y TÍTULOS VALORES SIEMPRE Y CUANDO SEA OBJETO DE LA COBERTURA		
* DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES		
* DESPACHOS CON MENSAJERO.		
* NO RESTRICCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS CONFORME A LA LEY.		
* PERMANENCIA AUTOMÁTICA EN LUGARES FINALES E INTERMEDIOS		
* PERMANENCIA DE 72 HORAS DE LOS BIENES ASEGURADOS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE.		X
* REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA 90 DÍAS, PARA AMIT, HMCCAP, TERRORISMO 10 DÍAS.		X
* TRAYECTOS: TRAYECTO URBANO E INTERMUNICIPAL		X
* COBERTURA: PERDIDA TOTAL O DAÑO MATERIAL, HURTO Y HUELGA		X
* ACTOS DE AUTORIDAD		X
SISTEMA DE OPERACIÓN DE LA POLIZA		X
SERÁ POR DECLARACIONES MENSUALES, Y SE EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE SEGURO CON LA RELACIÓN QUE SUMINISTRARA EL ASEGURADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES AL MES EN QUE FUERON TRANSPORTADOS LOS VALORES, CON UNA PRIMA MÍNIMA DE 1 SALARIO Y MEDIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU EMISIÓN		X
TOTAL NUMERO DE CLAUSULADOS	200	11
PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS	300 puntos	
GRAN TOTAL PUNTAJE SOBRE 300 PUNTOS SOBRE 11 RAMOS	279,09 PUNTOS	


 JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA


 MARLEN UMBALITA QUINTERO
 COORDINADORA GRUPO GESTION AMBIENTAL
 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA